

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, relativa a la elaboración del proyecto ejecutivo de acceso a la nueva planta de motores Ford, denominada CHEPIII y modificación al camellón central de la Avenida Homero en el Complejo Industrial Chihuahua, al amparo del contrato de obra pública Nacional No. **C.P.S.O.P.-009-2018-P** con fecha 23 de enero del 2018, iniciando los trabajos el día 24 de enero concluyendo el día 07 de febrero del 2018 según dictamen **003/18 emitido el día 08 de enero del año 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$100,247.20 (cien mil doscientos cuarenta y siete pesos 20/100 m.n.)**

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

| Pago único | Fecha | Importe con I.V.A |
|------------|------------------------|-------------------|
| Finiquito | 02 de febrero del 2018 | \$ 100,247.20 |

Importe Total Ejercido

\$ 100,247.20

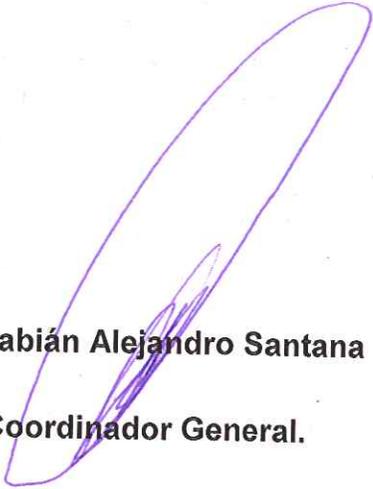
OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré que otorga a favor de Promotora de la Industria Chihuahuense, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 15 de febrero del 2018.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**



Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.

POR EL CONTRATISTA



C.P. Nadia K. Rodríguez Maldonado
Representante Legal

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora de la Industria Chihuahuense y la C.P. Nadia Karina Rodríguez Maldonado, al amparo del contrato de Prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública, No. C.P.S.O.P.-009-2018-P formalizado con fecha 23 de enero del 2018